

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 9.401/2013

Resuelto el "Procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2013", y de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las de la convocatoria, se publica un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas:

ENTIDAD	Puntuación	Importe de Subvención
ADFISYSA	58	3.000,00 €
AFEPAAF	70	3.000,00 €
Al Andalus	29	1.092,00 €
Amo Allá	53	1.134,00 €
Camerata Ipagro	33	688,00 €
Peña Carnavalesca Soñadores de Febrero	33	556,20 €
Centro Filarmónico Aguilarenses	47	746,70 €
Comerciantes Calle Andalucía	60	3.000,00 €
Club Ciclista Aguilarenses	55	2.249,73 €

Enfermos y Familiares de Fibromialgia Poley	53	1.882,13 €
Fuente Nueva	60	3.000,00 €
Onlysport	12	756,68 €
Asociación de Mujeres Poley	40	1.119,50 €
Santa Cecilia	48	928,00 €
Sociedad De Cazadores y Club Peña El Coto	55	1.909,72 €
Asociación Al-Gea	16	598,00 €
Asociación de Baile Mis Niñas	21	170,50 €
Asociación Comité Hermanamiento de Aguilar de la Frontera	30	624,00 €
Asociación Enraizados	17	675,95 €
Asociación Los Vividores de la BBC	19	659,72 €
Asociación Belenistas Amigos de los Reyes Magos	40	1.728,90 €
Club Deportivo Veteranos de Aguilar	15	480,00 €

La justificación de la actividad subvencionada deberá realizarse de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones, a cuyo efecto las entidades subvencionadas deberán presentar la documentación justificativa en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada y, en todo caso, dentro del ejercicio presupuestario vigente (antes del 31 de diciembre de 2013).

Aguilar de la Frontera, a 6 de noviembre de 2013. El alcalde,
Fdo. Francisco Juan Martín Romero.